

ADQ-CT-MTUX-053/2024

CONTRATO DE SERVICIOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS EMPLEADOS, QUE LABORAN EN SEGURIDAD, ALUMBRADO PERSONAL DE BASE Y JUBILADOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA C. MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA, EN SU CALIDAD DE SINDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GENERAL DE SEGUROS, S.A. REPRESENTADO POR EL C. JORGE ANTONIO CRUZ OLIVARES, EN SU CALIDAD DE APODERADO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, previo a la suscripción del presente contrato, realizó la justificación para realizar la contratación del seguro de grupo vida para los empleados, que laboran en seguridad, alumbrado personal de base y jubilados del municipio de Tuxpan, Veracruz.
- 2.- Es importante mencionar que, dentro del Presupuesto de Egreso de este Municipio de Tuxpan, Veracruz, se ha contemplado en el clasificador por objeto del gasto, la cual cuenta con la suficiencia presupuestal para erogar la contratación de grupo vida.
- 3.- De conformidad con las cotizaciones y cuadro comparativo con empresas veracruzanas y foráneas, registradas en el catálogo del padrón de proveedores municipal, cuyas actividades económica se encuentran directamente relacionadas con la contratación, considerando su capacidad financiera, económica, moral, ética y profesional, experiencia en el ramo, que cuentan con la capacidad para dar respuesta ante las necesidades que tiene el Municipio, con los tiempos de prestación de servicios y con las especificaciones y características que se requieren, que garantice las coberturas solicitadas, forma de pago, la mejor opción para efectos de la presente contratación fue la empresa GENERAL DE SEGUROS, S.A., toda vez que cumple a entera satisfacción del Municipio de Tuxpan, Veracruz.

DECLARACIONES:

I.- MANIFIESTA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que el Municipio de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B. Ser una persona moral, legalmente constituida de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y quien señala como domicilio el ubicado en la Avenida Juárez, Número 20, Colonia Centro, en la Cuidad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, Código Postal 92800.
- C. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C. **MTU850101H8A.** *Beatriz Piña Vergara*

